

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Delgado Robledo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 198 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Santiago Crespo, frente a don Juan Carlos Martín Barrajón, “López Martín 2005, Sociedad Limitada”, y “López Martín, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Miguel Santiago Crespo, frente a las empresas “López Martín 2005, Sociedad Limitada”, y “López Martín, Sociedad Limitada”, y declaro que el trabajador ha sido objeto de un despido improcedente por parte de “López y Martín 2005, Sociedad Limitada”, con fecha de efectos 10 de enero de 2013, condenando a dicha empresa a que readmita al trabajador en el mismo puesto y condiciones de trabajo que regían antes del despido, con abono de los salarios dejados de percibir a razón de 48,98 euros/día brutos, o bien, a su elección, le indemnice en la cantidad de 12.693,63 euros; esta opción deberá ser ejercitada en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia mediante escrito presentado ante este Juzgado o comparecencia. Absuelvo a “López Martín, Sociedad Limitada”, de los pedimentos formulados en su contra.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación en la forma y plazos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “López Martín, Sociedad Limitada”, y “López Martín 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.807/13)

